Outlook

RE: Solicitud aclaración de información requerida

Desde EDINSON ESTID CARDENAS RAMIREZ <eecardenas@minenergia.gov.co>
Fecha Vie 8/05/2026 14:13
Para Oscar Daniel Gómez Pérez <asesortecnicogerencia@cedelca.com.co>
CC Milton Ruben Asprilla Quintero <directorproyectos@cedelca.com.co>; Patricia Anaya Benavides <gestionsocial@cedelca.com.co>

Cordial saludo Ing Oscar,

Envió información sobre la escuela Tej.

Cordialmente.

Edinson Estid Cardenas Ramirez
Ingeniero Electrónico
Grupo Supervisión - Dirección de Energía Eléctrica
Teléfono Conmutador: (57) +1 220 0300
Calle 43 No. 57 - 31 CAN - Bogotá D.C., Colombia

De: WILLIAM FERNANDO PARDO SANCHEZ <wfpardo@minenergia.gov.co>
Enviado: viernes, 8 de mayo de 2026 12:01
Para: MARLY GINNETH URBINA ARIAS <mgurbina@minenergia.gov.co>; GINA NATALIA PENA AVILA <gnpena@minenergia.gov.co>
Cc: JUAN CAMILO PUERTO RODRIGUEZ <jcpuerto@minenergia.gov.co>; EDINSON ESTID CARDENAS RAMIREZ <eecardenas@minenergia.gov.co>
Asunto: RE: Solicitud aclaración de información requerida

Buen día
Juan Camilo,
Desde el equipo social estamos en total disposición de acompañar los distintos procesos relacionados con el componente social de los contratos FAZNI del MME.
En ese sentido, es importante resaltar que los canales de comunicación se desarrollan preferiblemente, a través de los operadores, quienes a su vez actúan como multiplicadores de la información con contratistas y demás actores involucrados. Esta dinámica busca garantizar que la información transmitida sea verídica, confiable y coherente con los lineamientos institucionales, evitando además que información sensible o susceptible de generar expectativas en las comunidades sea utilizada de manera inadecuada o por actores no autorizados.
Respecto a la escuela TEJ:
La Escuela de Formación para la Transición Energética Justa (Escuela TEJ) de Comunidades Energéticas, es un proceso pedagógico, político y de dialogo social estructurado con la finalidad de fortalecer las capacidades de la ciudadanía. Esto, permite que las comunidades desarrollen conocimientos, habilidades y reflexiones para participar con mayor poder de decisión en los procesos energéticos. Así, su ejercicio se fundamenta en la Educación Popular, las pedagogías críticas y el diálogo de saberes,

partiendo de las realidades de cada territorio y reconociendo sus propias formas de organización, historia, cultura y visión de futuro.
Es importante resaltar que el equipo cuenta con la disposición para realizar una transferencia de conocimiento en relación a la escuela TEJ; podemos contactarnos y organizar la jornada para poder despejar dudas de la mejor manera.

Dejo a disposición mi contacto: 3209506450.
Atento a sus comentarios,
Cordialmente,
WILLIAM F PARDO SANCHEZ
Contratista MME

De: MARLY GINNETH URBINA ARIAS <mgurbina@minenergia.gov.co>
Enviado: miércoles, 6 de mayo de 2026 10:25
Para: WILLIAM FERNANDO PARDO SANCHEZ <wfpardo@minenergia.gov.co>; GINA NATALIA PENA AVILA <gnpena@minenergia.gov.co>
Cc: JUAN CAMILO PUERTO RODRIGUEZ <jcpuerto@minenergia.gov.co>; EDINSON ESTID CARDENAS RAMIREZ <eecardenas@minenergia.gov.co>
Asunto: RE: Solicitud aclaración de información requerida

Estimados William y Nata

Porfa atendamos este requerimiento en el marco del convenio FAZNI GGC 1368-2024

Saludos!

Energía
Marly Ginneth Urbina Arias
Contratista
Dirección de Energía Eléctrica-Comunidades Energéticas
mgurbina@minenergía.gov.co
(+57) 601 2200 300 Ext:
Calle 43 N° 57 – 31, CAN. Bogotá, Colombia
www.minenergía.gov.co

De: EDINSON ESTID CARDENAS RAMIREZ <eecardenas@minenergia.gov.co>
Enviado: miércoles, 6 de mayo de 2026 8:54
Para: MARLY GINNETH URBINA ARIAS <mgurbina@minenergia.gov.co>
Cc: JUAN CAMILO PUERTO RODRIGUEZ <jcpuerto@minenergia.gov.co>
Asunto: RE: Solicitud aclaración de información requerida

Cordial saludo Dra. Marly:

Me permito trasladar unas consultas presentadas por el contratista de obra del proyecto GGC 1368-2024 en el área social. De parte de CEDELCA S.A. E.S.P. y de los contratistas, están prestos a atender las recomendaciones o las reuniones que ustedes prevean necesarias para resolver estas dudas.

Muchas gracias.

5. Informe detallado componente social que incluya:
• Listados de asistencia.
• Registro fotográfico de las actividades.
• Acta de aprobación de implementación de la solución tecnológica.
• Desarrollo de actividades del rubro social “Escuela TEJ” Momentos 2 y 3
• Primer avance del documento de AOM orientado a los beneficiarios del proyecto según los lineamientos emitidos por EL MINISTERIO. Página 18 de 105
• Primer avance del documento de la estrategia de fortalecimiento de capacidades en control social según los lineamientos emitidos por EL MINISTERIO.
6. Informe de gestión en el que se evidencie la ejecución de actividades de mínimo el 50% de avance de la obra (Soluciones solares construidas y en servicio o cantidades de obra ejecutadas en el caso de infraestructura de Parques Solares) debidamente suscrito por el OPERADOR e INTERVENTOR, de acuerdo con lo definido en el presente contrato.
7. Cualquier informe o documentación adicional requerida por el SUPERVISOR (MINISTERIO) y/o INTERVENTOR

Es importante resaltar que el contratista de obra se encuentra próximo a alcanzar un avance cercano al 50% de la ejecución, por lo cual resulta fundamental contar con esta definición a la mayor brevedad posible. Lo anterior cobra especial relevancia teniendo en cuenta las actuales condiciones de orden público en el departamento del Cauca, las cuales han limitado el acceso a territorio como medida preventiva para salvaguardar la integridad del personal en campo.
En este sentido, una respuesta oportuna permitirá planificar adecuadamente las actividades pendientes y asegurar la recolección completa de la información requerida dentro de los tiempos del proyecto, evitando posibles reprocesos o afectaciones en la ejecución.

Cordialmente.

Edinson Estid Cardenas Ramirez
Ingeniero Electrónico
Grupo Supervisión - Dirección de Energía Eléctrica
Teléfono Conmutador: (57) +1 220 0300
Calle 43 No. 57 - 31 CAN - Bogotá D.C., Colombia

De: Oscar Daniel Gómez Pérez <asesortecnicogerencia@cedelca.com.co>
Enviado: miércoles, 6 de mayo de 2026 8:48
Para: EDINSON ESTID CARDENAS RAMIREZ <eecardenas@minenergia.gov.co>
Cc: JUAN CAMILO PUERTO RODRIGUEZ <jcpuerto@minenergia.gov.co>; Milton Ruben Asprilla Quintero <directorproyectos@cedelca.com.co>; Patricia Anaya Benavides <gestionsocial@cedelca.com.co>
Asunto: RV: Solicitud aclaración de información requerida

Ingeniero Edinson, buenos días y cordial saludo.

De manera respetuosa, me permito trasladar unas consultas presentadas por el contratista de obra del proyecto GGC 1368-2024 en el área social. De parte de CEDELCA S.A. E.S.P. y de los contratistas, estamos prestos a atender las recomendaciones o las reuniones que ustedes prevean necesarias para resolver estas dudas.

Muchas gracias.

5. Informe detallado componente social que incluya:
• Listados de asistencia.
• Registro fotográfico de las actividades.
• Acta de aprobación de implementación de la solución tecnológica.
• Desarrollo de actividades del rubro social “Escuela TEJ” Momentos 2 y 3
• Primer avance del documento de AOM orientado a los beneficiarios del proyecto según los lineamientos emitidos por EL MINISTERIO. Página 18 de 105
• Primer avance del documento de la estrategia de fortalecimiento de capacidades en control social según los lineamientos emitidos por EL MINISTERIO.
6. Informe de gestión en el que se evidencie la ejecución de actividades de mínimo el 50% de avance de la obra (Soluciones solares construidas y en servicio o cantidades de obra ejecutadas en el caso de infraestructura de Parques Solares) debidamente suscrito por el OPERADOR e INTERVENTOR, de acuerdo con lo definido en el presente contrato.
7. Cualquier informe o documentación adicional requerida por el SUPERVISOR (MINISTERIO) y/o INTERVENTOR

Es importante resaltar que el contratista de obra se encuentra próximo a alcanzar un avance cercano al 50% de la ejecución, por lo cual resulta fundamental contar con esta definición a la mayor brevedad posible. Lo anterior cobra especial relevancia teniendo en cuenta las actuales condiciones de orden público en el departamento del Cauca, las cuales han limitado el acceso a territorio como medida preventiva para salvaguardar la integridad del personal en campo.
En este sentido, una respuesta oportuna permitirá planificar adecuadamente las actividades pendientes y asegurar la recolección completa de la información requerida dentro de los tiempos del proyecto, evitando posibles reprocesos o afectaciones en la ejecución.

CEDELCA
Centrales Eléctricas del Cauca S.A E.S.P

OSCAR DANIEL GÓMEZ PÉREZ
Profesional de supervisión y gestión operativa de proyectos, contratos y convenios.
(+57) 324 5208396
asesortecnicogerencia@cedelca.com.co
www.cedelca.com.co
Calle 20# 7A-34, barrio Ciudad Jardin , Popayán Cauca

IMPORTANTE: LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE MENSAJE ES CONFIDENCIAL Y SÓLO PUEDE SER UTILIZADA POR LA PERSONA U ORGANIZACIÓN A LA CUAL VA DIRIGIDA. SI USTED NO ES EL RECEPTOR AUTORIZADO, CUALQUIER RETENCIÓN, DIFUSIÓN, DISTRIBUCIÓN O COPIA DE ESTE MENSAJE ESTÁ PROHIBIDA Y SERÁ SANCIONADA POR LA LEY. SI POR ERROR RECIBE ESTE MENSAJE, FAVOR RE-ENVÍELO Y BORRE EL MENSAJE RECIBIDO INMEDIATAMENTE.

De: Patricia Anaya Benavides <gestionsocial@cedelca.com.co>
Enviado: martes, 5 de mayo de 2026 16:25
Para: Oscar Daniel Gómez Pérez <asesortecnicogerencia@cedelca.com.co>
Asunto: RV: Solicitud aclaración de información requerida

Buena tarde ingeniero Daniel

Me permito trasladar la inquietud presentada por el contratista e interventoría del contrato interadministrativo FAZNI en el municipio de Santander de Quilichao respecto a algunas entregas

relacionadas con las escuelas TEJ.

En días anteriores se solicitó un espacio de reunión con el fin de aclarar estas inquietudes; sin embargo, posteriormente se nos indicó que debían ser remitidas por escrito. A la fecha, ya fueron enviadas, pero aún no se ha recibido respuesta.

Esta situación está generando retrasos en la elaboración de los informes por parte del profesional social en terreno. Agradecemos su apoyo brindando una pronta respuesta o, en su defecto, la asignación de un espacio para abordar estos temas.

Quedamos atentos.

CEDELCA
Centrales Eléctricas del Cauca S.A E.S.P

PATRICIA ANAYA BENAVIDES
Profesional Universitario II -Unidad de Gestión Social

(+57) 300 695 0125
gestionsocial@cedelca.com.co
www.cedelca.com.co
Calle 20# 7A-34, barrio Ciudad Jardin , Popayán Cauca

IMPORTANTE: LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE MENSAJE ES CONFIDENCIAL Y SÓLO PUEDE SER UTILIZADA POR LA PERSONA U ORGANIZACIÓN A LA CUAL VA DIRIGIDA. SI USTED NO ES EL RECEPTOR AUTORIZADO, CUALQUIER RETENCIÓN, DIFUSIÓN, DISTRIBUCIÓN O COPIA DE ESTE MENSAJE ESTÁ PROHIBIDA Y SERÁ SANCIONADA POR LA LEY. SI POR ERROR RECIBE ESTE MENSAJE, FAVOR RE-ENVÍELO Y BORRE EL MENSAJE RECIBIDO INMEDIATAMENTE.

De: Interventoria Quilichao <interquilichao@nsconstruccionessas.com>
Enviado: martes, 5 de mayo de 2026 16:14
Para: Patricia Anaya Benavides <gestionsocial@cedelca.com.co>
Asunto: Fwd: Solicitud aclaración de información requerida

Buenas tardes

Cordial Saludo,

En el marco del desarrollo del proyecto, respetuosamente reiteramos la solicitud de apoyo para brindar **aclaración sobre los puntos específicos que deben ser incluidos en el informe del componente social**, con el fin de garantizar que la información a recolectar y reportar cumpla con los lineamientos requeridos.

5. Informe detallado componente social que incluya:
• Listados de asistencia.
• Registro fotográfico de las actividades.
• Acta de aprobación de implementación de la solución tecnológica.
• Desarrollo de actividades del rubro social “Escuela TEJ” Momentos 2 y 3
• Primer avance del documento de AOM orientado a los beneficiarios del proyecto según los lineamientos emitidos por EL MINISTERIO. Página 18 de 105
• Primer avance del documento de la estrategia de fortalecimiento de capacidades en control social según los lineamientos emitidos por EL MINISTERIO.
6. Informe de gestión en el que se evidencie la ejecución de actividades de mínimo el 50% de avance

de la obra (Soluciones solares construidas y en servicio o cantidades de obra ejecutadas en el caso de infraestructura de Parques Solares) debidamente suscrito por el OPERADOR e INTERVENTOR, de acuerdo con lo definido en el presente contrato.
7. Cualquier informe o documentación adicional requerida por el SUPERVISOR (MINISTERIO) y/o INTERVENTOR

Es importante resaltar que el contratista de obra se encuentra próximo a alcanzar un avance cercano al 50% de la ejecución, por lo cual resulta fundamental contar con esta definición a la mayor brevedad posible. Lo anterior cobra especial relevancia teniendo en cuenta las actuales condiciones de orden público en el departamento del Cauca, las cuales han limitado el acceso a territorio como medida preventiva para salvaguardar la integridad del personal en campo.
En este sentido, una respuesta oportuna permitirá planificar adecuadamente las actividades pendientes y asegurar la recolección completa de la información requerida dentro de los tiempos del proyecto, evitando posibles reprocesos o afectaciones en la ejecución.

Agradecemos de antemano su atención y pronta respuesta.

--



---------- Forwarded message ---------
De: **Interventoria Quilichao** <interquilichao@nsconstruccionessas.com>
Date: mar, 28 abr 2026 a la(s) 9:38 a.m.
Subject: Solicitud aclaración de información requerida
To: <gestionsocial@cedelca.com.co>

Cordial saludo,
En el marco del desarrollo del proyecto, respetuosamente solicitamos su apoyo para brindar **aclaración sobre los puntos específicos que deben ser incluidos en el informe del componente social**, con el fin de garantizar que la información a recolectar y reportar cumpla con los lineamientos requeridos.

5. Informe detallado componente social que incluya:
• Listados de asistencia.
• Registro fotográfico de las actividades.
• Acta de aprobación de implementación de la solución tecnológica.
• Desarrollo de actividades del rubro social "Escuela TEJ" Momentos 2 y 3
• Primer avance del documento de AOM orientado a los beneficiarios del proyecto según los lineamientos emitidos por EL MINISTERIO. Página 18 de 105
• Primer avance del documento de la estrategia de fortalecimiento de capacidades en control social según los lineamientos emitidos por EL MINISTERIO.
6. Informe de gestión en el que se evidencie la ejecución de actividades de mínimo el 50% de avance de la obra (Soluciones solares construidas y en servicio o cantidades de obra ejecutadas en el caso de infraestructura de Parques Solares) debidamente suscrito por el OPERADOR e INTERVENTOR, de acuerdo con lo definido en el presente contrato.
7. Cualquier informe o documentación adicional requerida por el SUPERVISOR (MINISTERIO) y/o INTERVENTOR

Es importante resaltar que el contratista de obra se encuentra próximo a alcanzar un avance cercano al 50% de la ejecución, por lo cual resulta fundamental contar con esta definición a la mayor brevedad posible. Lo anterior cobra especial relevancia teniendo en cuenta las actuales condiciones de orden público en el departamento del Cauca, las cuales han limitado el acceso a territorio como medida preventiva para salvaguardar la integridad del personal en campo.
En este sentido, una respuesta oportuna permitirá planificar adecuadamente las actividades pendientes y asegurar la recolección completa de la información requerida dentro de los tiempos del proyecto, evitando posibles reprocesos o afectaciones en la ejecución.
Agradecemos de antemano su atención y pronta respuesta.

--

CONSTRUCCIONES

Mylleis Nuñez
Gerencia de Proyectos

(+57) 3046132117

gerenciadeproyectos@nsconstruccionessas.com

Cll 34 Nº 5-42 Barrio la Ceiba - Sede Principal
Cll 55 Cra 11ª-07 Barrio La Castellana - Sucursal

www.nscontrucciones.com